

**REPUBLICA DE COLOMBIA  
JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA  
RIONEGRO, ANTIOQUIA**



**Agosto veintiocho (28) de dos mil veinte (2020)**

Proceso: Declaración Existencia Unión Marital y Sociedad Patrimonial de Hecho y  
su Disolución  
Radicado: 2019-00516

Vencido el término del emplazamiento de los HEREDEROS INDETERMINADOS del fallecido DIEGO ARMANDO MUÑOZ GRISALES, sin que persona alguna con tal calidad compareciera al proceso, de conformidad con lo establecido en el artículo 108 del Código General del Proceso, se designa como curadora ad-litem para que los represente en estas diligencias a la Dra. LINA MARIA JARAMILLO MONTOYA, quien se localiza en la Carrera 50 N° 46-69 de Rionegro, Antioquia, Oficina 207, teléfono 3165558092.

Como gastos de curaduría se fija la suma de \$ 400.000.00.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Luis Guillermo Arenas Conto', written in a cursive style.

LUIS GUILLERMO ARENAS CONTO  
JUEZ